

tomarla, para pintaros, aunque en bosquejo, cuáles son nuestras obligaciones. Sí; yo, que debo aprenderlas, me veo en la precision de recordarlas. Yo, que empiezo á egercerlas, he de exhortar á su cumplimiento á los que han encanecido, y con tanta dignidad, en su práctica. Mas este es mi deber, como ya he dicho, y á él me rindo sumiso y obediente.

Una virtud sólida, general y á toda prueba es el fundamento del caracter de un buen Magistrado. Su primera cualidad debe ser la de la ciencia, porque es bien claro que es preciso saber antes de juzgar; y que el tiempo de deliberar no es el de instruirse. Ni el mas asiduo trabajo, ni las vigiliass mas continuas ha de